

“AÑO INTERNACIONAL DE LAS COOPERATIVAS”
“2007 - 2016 DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERU”
“AÑO DE LA INTEGRACION NACIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD”



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO

LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003

LEY 8230 DEL 03-04-1936

ACUERDO DE CONCEJO N° 026-2012-MPMN

Moquegua, 15 de Junio de 2012

EL CONCEJO PROVINCIAL DE “MARISCAL NIETO”:

VISTO, en “Sesión Extraordinaria” del 08-06-2012, sobre Ratificación del Acuerdo de Concejo N° 006-2012-MPMN de fecha 15-02-2012, que conforma las “Comisiones Ordinarias de Regidores del Concejo Provincial de Mariscal Nieto”.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son los órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, tal como lo señala el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley 27972;

Que, el Inciso 15) del Artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que es atribución del Concejo Municipal, constituir Comisiones Ordinarias y Especiales, conforme a su Reglamento;

Que, por Acuerdo de Concejo N° 006-2012-MPMN del 15-02-2012, se ha Conformado las “Comisiones Ordinarias de Regidores del Concejo Provincial de Mariscal Nieto”;

Que, en consecuencia es necesario ratificar la Conformación de las “Comisiones Ordinarias de Regidores del Concejo Provincial de Mariscal Nieto”, para su incorporación al nuevo “Reglamento Interno del Concejo Municipal de la Provincia Mariscal Nieto - Moquegua”;

En uso de las facultades concedidas por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú promulgada el 29-12-1993 y modificada por Ley 27680 del 06-03-2002, al amparo de la Ley Orgánica de Municipalidades 27972 de fecha 26-05-2003 y Ley 8230 del 03-04-1936, el Concejo Municipal en “Sesión Extraordinaria” del 08-06-2012;

ACORDO:

Ratificar el Acuerdo de Concejo N° 006-2012-MPMN del 15-02-2012, que Conforman las siguientes **“COMISIONES ORDINARIAS DE REGIDORES DEL CONCEJO PROVINCIAL DE MARISCAL NIETO”:**

COMISION ORDINARIA DE DESARROLLO SOCIAL,
COMISION ORDINARIA DE PROMOCION DE DESARROLLO ECONOMICO,
COMISION ORDINARIA DE DESARROLLO AMBIENTAL,
COMISION ORDINARIA DE DESARROLLO URBANO, INFRAESTRUCTURA Y OBRAS,
COMISION ORDINARIA DE SERVICIOS PUBLICOS,
COMISION ORDINARIA DE COMPETITIVIDAD INSTITUCIONAL,
COMISION ORDINARIA DE CONTRATACIONES Y ADQUISICIONES,
COMISION ORDINARIA DE RENTAS Y RECURSOS PROPIOS, y
COMISION ORDINARIA DE PLANES, PROYECTOS Y RACIONALIZACION.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto


Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA
ALCALDE